



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 728-93/2021.-

DECRETO N° **4454** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la recategorización a favor del Dr. Gustavo Modesto Cruz, CUIL 20-21665045-0, categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-16, Hospital "Nuestra Señora del Rosario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el referido profesional revista en el cargo categoría A (j-1) como consecuencia de la designación dispuesta mediante Decreto N° 8233-S-2018, a partir del 01 de octubre de 2017;

Que, lo solicitado por el profesional se fundamenta en virtud a su antigüedad atento a la fecha de su designación, conforme surge en autos;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano a través del dictamen pertinente;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado entiende que en referencia a la petición de rejerarquización la misma se establece sobre lo dispuesto por Decreto N° 11003-HF-2019, mediante el cual surge que se efectivizará la promoción para el personal que cumpla cinco (5) años en la categoría de revista al 31 de julio de 2019 siendo que para el caso del Dr. Cruz, no daría cumplimiento al presente, lo que nos lleva a la conclusión de que es improcedente el pedido de rejerarquización por no ajustarse a derecho. Por lo que atento a lo precedentemente expuesto correspondería el dictado del presente acto administrativo que disponga rechazar por no ajustarse a derecho el pedido de rejerarquización a favor del Dr. Cruz, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 11003-HF-2019 y la Ley N° 4418;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Rechazase la solicitud de recategorización a favor del Dr. Gustavo Modesto Cruz, CUIL 20-21665045-0, categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-16, Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Por el Departamento Personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", se deberá notificar al Dr. Gustavo Modesto Cruz, CUIL 20-21665045-0, de lo establecido en el presente acto administrativo, debiendo remitir copia de la misma a Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, para su registro pertinente. -

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BORDO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

DR. GERARDO RUBEN LABRILE  
GOBERNADOR

CSC. CLAUDIA GISELA HUANC  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy